

OBLIGACIONES EMPRESARIALES

JUNIO 2021

Servicio de Rentas Internas

Ministerio de Trabajo

Superintendencia de Compañías

Otros impuestos

Newsletter No. 07



1. Declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta

En junio, según el noveno dígito del RUC, los sujetos pasivos constituidos como personas naturales o empresas en general, deberán presentar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) la declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta correspondiente al mes de mayo del 2021. Además de los contribuyentes constituidos como microempresas, que decidan voluntariamente realizar la declaración de IVA de forma mensual en el periodo 2021.

En el caso de los contribuyentes especiales, su fecha máxima de presentación en el portal de la administración tributaria, es hasta el 9 de Junio.

2. Presentación de información con partes relacionadas

Del 10 al 28 de junio según el noveno dígito del RUC, los sujetos pasivos de Impuesto a la Renta que no están exentos de la aplicación del Régimen de Precios de Transferencia, deberán presentar la información de operaciones con partes relacionadas durante el periodo fiscal 2020.

- Quienes hayan efectuado operaciones con partes relacionadas por un monto superior a los 3'000.000 se encuentran obligados a presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE).
- En el caso de que las operaciones con partes relacionadas superen los 15'000.000, adicionalmente se presentará el Informe Integral de Precios de Transferencia.

3. Pago de la cuota del plan excepcional de pagos activado de oficio:

Hasta junio 28, los sujetos pasivos de impuestos retenidos y/o percibidos, cuya administración le corresponda única y directamente al SRI, que hayan solicitado el plan excepcional de pagos de hasta 12 meses sobre obligaciones vencidas a diciembre 31 de 2019, previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria; y, que a junio 22 de 2020 hubieran incumplido con alguna de las cuotas del mismo, deben realizar el pago de la onceava cuota del plan excepcional activado de oficio, en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.

4. Anexo de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios (AFIC)

Hasta el 28 de junio, según el noveno dígito del RUC, los fideicomisos mercantiles, fondos de inversión y los fondos complementarios; están en la obligación de presentar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), el AFIC, respecto de la información relativa a los movimientos administrativos, operativos y financieros, con corte al diciembre 31 de 2020.

5. Otras obligaciones mensuales

Descripción	Fecha Máxima de Presentación
Anexo Transaccional Simplificado de Abril - ATS	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 109 - ISD	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 105 - ICE	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 119 - Impuesto a la Renta por enajenación de derechos representativos de capital	Hasta el 25 del mes subsiguiente

6. Presentación de formulario del pago de Participación de Utilidades

Los empleadores están en la obligación de realizar la legalización del pago por concepto de Participación de Utilidades. Este reporte se debe presentar al Ministerio de Trabajo según el noveno dígito del RUC en base al cronograma de presentación publicado anualmente en la página web del Ministerio de Trabajo.

Noveno Dígito del RUC	Fecha de registro de Participación de Utilidades
1,2,3,4 y 5	17 de mayo al 11 de junio de 2021
6,7,8,9 y 0	14 de junio al 09 de julio de 2021

7. Presentación ante la SCVS de los EEFF

Hasta junio 30, las sociedades sujetas a control de la SCVS y que hayan solicitado prórroga para presentar en el portal de la institución, la información de los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2020; deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Informe de Comisario
- Informe del Representante Legal
- Acta de junta de accionistas que aprueba los EEFF
- Registro Único de Contribuyente RUC
- Informe de Auditoría Externa en caso de estar obligada a contratarlo.

8. Reporte de información sobre ventas a crédito:

Hasta junio 10, las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito con o sin intereses, deberán suministrar la información sobre dichas operaciones al Registro de Datos Crediticios que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

9. Impuesto Predial Urbano

Se podrá realizar el pago del impuesto predial urbano por el 2021 a través de agencias bancarias, banca virtual y redes de recaudación.

10. Pago de Tasa de Habilitación y Control en Guayaquil

Hasta el 30 de Junio, las personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho que ejercen actividades económicas dentro del cantón Guayaquil, deberán cancelar ante el Municipio, la Tasa de Habilitación y Control correspondiente al periodo 2021.

Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:

Ing. Carlos Pazmiño
Socio Tax & Legal
+593 (09) 97056014
cpazmino@destraconsultores.com

Ec. Damián Larco G.
Socio Tax & Transfer Pricing
+593 (09) 97056014
dlarco@destraconsultores.com



www.destraconsultores.com



@destraconsultor



@destraconsultores



@destraconsultor



@destra-consultores

